



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0072 2012-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 27 SET. 2012

### VISTOS;

El Contrato N° 052-2011-Región Callao, de fecha 28 de Setiembre del 2011; la Resolución Gerencial Regional N° 059-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 10 de Noviembre del 2011; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 27 de Julio del 2011; el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, de fecha 18 de Octubre del 2011; la Carta N° 027/SP-BOCV/LM/2012, de fecha 11 de Mayo del 2012, emitida por el Supervisor; el Informe N° 410-2012/GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de Setiembre del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 63-2012-GRC/GRI-OC/PMV, de fecha 11 de Setiembre del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 1930-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Setiembre del 2012, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de fecha 19 de Setiembre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 19 de Setiembre del 2012, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 092-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 24 de Setiembre del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

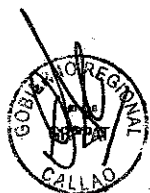
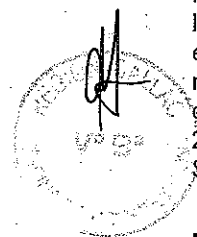
### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Julio del 2011, la Entidad suscribió el Contrato N° 022-2011-Región Callao, con el Contratista CONSORCIO CALLAO integrado por CONTRATISTAS GENERALES COTOMAR DEL PERU E.I.R.L. - INGENIERIA MEDIOAMBIENTE & CONSTRUCCIÓN S.A.C. y DEL CARPIO MORA NILTON LUÍS; derivado del proceso de Licitación Pública N° 0010-2011-Región Callao, para la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", por el monto de S/. 8'001,946.24 (Ocho Millones Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis Con 24/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes Mayo del 2011, y con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, que comprende Sesenta (60) días calendario para el Estudio Definitivo del Expediente Técnico, y Ciento Cincuenta (150) días calendario para la Ejecución de la Obra.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 27 de Julio del 2011, el Inspector Ing. Fidel Vargas Alcántara, en representación del Gobierno Regional del Callao, hizo Entrega del Terreno para la Elaboración del Estudio Definitivo al Representante Legal Sr. Pedro William Cabel Noblecilla y al Jefe del Proyecto Ing. Nilton Luís Del Carpio Mora, de parte del Contratista, para que el inicio de la elaboración del Estudio Definitivo y del plazo contractual, lo cual previa definición de los límites que comprende el proyecto dentro del Asentamiento Humano Bocanegra, verificaron que no existían observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno, por lo cual el Jefe del proyecto, recepcionó el Terreno a entera satisfacción; siendo el inicio del plazo contractual para la Elaboración del Estudio Definitivo, a partir del siguiente de la Entrega de Terreno, esto es desde el 28 de Julio del 2011 y el Término Contractual según plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, fue el 25 de Setiembre del 2011.

Que, con fecha 28 de Setiembre del 2011, la Entidad y el Ing. Luís Manuel Martínez Lujan, suscribieron el Contrato N° 052-2011-Región Callao, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR V- CALLAO", por la suma de S/. 206,064.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, con precios al mes de Mayo del 2011, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios.

Que, con fecha 18 de Octubre del 2011, se procedió a la suscripción del Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, por el profesional de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. Fidel Vargas Alcántara, en calidad de Coordinador del Estudio y el Supervisor del Estudio Ing. Luís Martínez Lujan, y por el Contratista su representante legal el Sr. Pedro William Cabel Noblecilla y el Ing. Nilton Luís del Carpio Mora, en calidad de Jefe del Proyecto, y luego de haber revisado el Expediente Técnico, verificaron que el mismo es concordante con las Bases, Términos de Referencia





## Gobierno Regional del Callao

establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de perfil y a la normatividad existente en cada especialidad; suscribiendo la citada acta en señal de conformidad.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1326-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de Octubre del 2011, se **aprobó el Expediente Técnico** para la Ejecución de la Obra "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR V- CALLAO**", por un monto ascendente a S/. 7'833.159.04 (Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 04/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes de Agosto del 2011 y con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, lo cual el inicio del plazo de ejecución de obra comenzaría a regir de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno - Ejecución de Obra, de fecha 21 de Octubre del 2011, el Coordinador de Obra Ing. Fidel Vargas Alcántara y el Jefe de la Supervisión Ing. Luis Martínez Lujan, en representación del Gobierno Regional del Callao; y por parte del Contratista su representante legal Sr. Pedro William Cabel Noblecilla y el Ing. Luis Ramón Jesús Espinoza Torres, como residente de Obra; se constituyeron al lugar del terreno donde se ejecutó la obra, siendo que previa la verificación que no existía observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno, el Contratista recibió el Terreno a entera satisfacción; asimismo, el Contratista solicitó el Adelanto Directo que fue pagado por la Entidad con fecha 27 de Octubre del 2011, en consecuencia el inicio del plazo contractual se contabiliza a partir del día siguiente del Adelanto Directo, es decir a partir del 28 de Octubre del 2011, siendo la fecha de termino de la ejecución el 25 de Marzo del 2012.

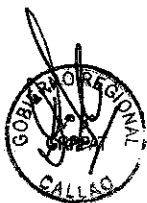
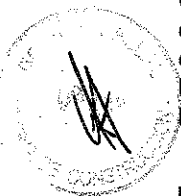
Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 059-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 10 de Noviembre del 2011, se dispuso Aprobar con eficacia anticipada a la fecha de suscripción del Contrato N° 052-2011-Región Callao, de fecha 28 de Setiembre del 2011, la disgregación del monto total de S/ 206,064.00 (Doscientos Seis Mil Seenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, quedando establecidos en la suma de S/ 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Nuevos Soles), incluido el IGV., para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y la suma de S/ 147,264.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV., por la Supervisión de la Ejecución de la Obra, disponiéndose asimismo suscribir la Addenda N° 01 al contrato en mención.

Que, mediante Asiento N° 189 del Cuaderno de Obra de fecha 05 de Marzo del 2012, el Ingeniero Residente indica que ha culminado los trabajos de la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", solicitando así mismo la Recepción de Obra de conformidad con la normatividad vigente; y con Asiento N° 190 del Cuaderno de Obra de fecha 05 de Marzo del 2012, el Supervisor de Obra, dejó constancia que el Contratista ha culminado con la ejecución del 100% de los trabajos que conforman el contrato de ejecución de Obra, dentro del plazo previsto, precisando que tramitará la solicitud del nombramiento del Comité de Recepción de Obra, formalizándose este pedido con la Carta N° 010/LM/BOCV/2012 de fecha 06 de Marzo de 2012.

Que, mediante Acta de Constatación Física de Obra, de fecha 28 de Marzo del 2012, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, designados por el Jefe de la Oficina de Construcción mediante el Memorandum N° 136-2012-GRC/GRI-OC, de fecha 15 de Marzo del 2012, previo recorrido y verificación de los trabajos efectuados en la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", consignaron en el acta las observaciones que detectaron y en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, le otorgaron al Contratista el plazo de ley para el levantamiento de las mismas.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando anterior, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 17 de Abril del 2012, la Comisión de Recepción con la participación del Supervisor de Obra y el Representante Legal del Contratista, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procedieron a la verificación de los trabajos efectuados en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y demás componentes), concluyendo que el Contratista ha levantado las observaciones y ha ejecutado la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", sin observaciones, salvo vicios ocultos, procediendo a recepcionar la obra.

Que, mediante Carta N° 026/LM/BOCV/2012, de fecha 27 de Abril del 2012, y recepcionado por la Entidad la misma fecha, el Supervisor de Obra presentó su Informe Final de Obra; así mismo mediante Carta N° 027/SP-BOCV/2012, de fecha 11 de Mayo del 2012, el Supervisor de





Obra presentó la Liquidación de su Contrato de Supervisión de Obra, cumpliendo de esta manera con la Cláusula Décima Séptima del Contrato N° 052-2011-Región Callao, de fecha 28 de Setiembre de 2011.

Que, mediante Informe N° 566-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 28 de Agosto del 2012, el Jefe de la Oficina de Tesorería, informó que el saldo actualizado del Fondo de Garantía a nombre del Ing. Luis Manuel Martínez Lujan, ascendente a la suma de S/ 18,254.40, se encuentra retenido en la Cuenta Corriente N° 0000-574910 del Banco de la Nación, el mismo que debe disponerse su devolución.

Que, mediante Informe N° 410-2012/GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de Setiembre del 2012, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 052-2011-Región Callao, de fecha 28 de Setiembre del 2011; suscrito con el Ing. Luis Manuel Martínez Lujan, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", cuyo monto pagado asciende a la suma de **S/ 182,544.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.

Que, mediante el Informe de Vistos N° 63-2012-GRC/GRI-OC/PMV, de fecha 11 de Setiembre del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) y el Informe N° 026-2012-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 11 de Setiembre del 2012, emitido por el Locador de Liquidaciones, manifiestan haber realizado la revisión a los documentos presentados para la liquidación, indicando que el Supervisor presentó los Informes mensuales, valorizaciones y el Informe Final de obra y la liquidación de su contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; señalando que los cálculos de la liquidación presentada por el Supervisor es conforme; con respecto a la **INVERSIÓN AUTORIZADA** asciende a la suma de **S/ 186,766.83 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/ 29,898.31 Nuevos Soles por la Supervisión del Estudio y S/ 124,800.00 por la Supervisión de la Obra, sin IGV; Reintegro por Reajuste al Contrato por el ( Estudio y la Obra) la suma de S/. 3,578.67 sin IGV; y por el IGV. (18%) la suma de S/. 28,489.86; y un **MONTO PAGADO de S/. 182,544.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal (Estudio y Obra) la suma de S/. 154,698.31 sin IGV, y por el IGV. (18%) la suma de S/. 27,845.69; y concluye que entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado resulta un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** la suma de **S/. 4,222.83 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura ha recomendado la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Supervisión de la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", de fecha 28 de Setiembre del 2011, teniendo en cuenta que guarda correspondencia, en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato y los pronunciamientos de la Entidad así como de la documentación existente del desarrollo del servicio, y en lo referente al pagado sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación del Contrato N° 052-2011-Región Callao, de fecha 28 de Setiembre del 2011, suscrito con el ING. LUÍS MANUEL MARTINEZ LUJAN, para la Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de la suma de **S/ 186,766.83 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.; y un **MONTO PAGADO de S/. 182,544.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO**



Gobierno Regional  
del Callao

con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, Resultando un **SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 4,222.83 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.; conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar**, a la Gerencia de Administración para que **GIRE** a favor del Supervisor ING. LUÍS MANUEL MARTÍNEZ LUJAN, la suma de **S/. 4,222.83** (Cuatro Mil Doscientos Veintidos con 83/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, por concepto de saldo a su favor de la Liquidación del Contrato N° 052-2011-Región Callao, de fecha 28 de Setiembre del 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El **egreso** que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACC. INV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA	SEC FUN
9002	2133623	6000002	15	036	0074	00001	01424	0132

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0002	18	2	6	8	1	4	3	4,223


**ARTÍCULO CUARTO: Autorizar** a la Gerencia de Administración a fin de que disponga las acciones destinadas y **DEVOLVER** al Supervisor Ing. Luis Manuel Martínez Lujan, el Fondo de Garantía por la suma **S/. 18,254.40** (Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles); importe que se encuentra retenido en la Cuenta Corriente N° 0000-574910 del Banco de la Nación, conforme al Informe N° 566-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 28 de Agosto del 2012.

**ARTÍCULO QUINTO.- Encargar** a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia, materia del contrato de Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao", a la Entidad correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la Resolución y el Anexo N° 01, con sus cuadros sustentatorios, de conformidad con el Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA  
Gerente Regional de Infraestructura

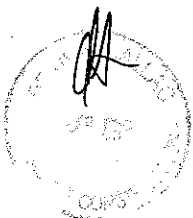
0072

**ANEXO Nº 01**  
**LIQUIDACION DE CONTRATO**  
 ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR  
 PACHACUTEC - VENTANILLA  
 CONSULTOR : ING. LUIS MANUEL MARTINEZ LUJAN  
 CONTRATO : CONTRATO Nº 052-2011-REGION-CALLAO

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal Estudio	0	29,898.31
	Sup. Estudio	29,898.31	
	Contrato Vigente Obra		124,800.00
	Sup. Obra	124,800.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		154,698.31
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal		
	Sup. Estudio	0.00	
	Sup. Obra	3,578.67	
	Total AUTORIZADO Reintegro		3,578.67
1.1.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente		
	Sup. Estudio	5,381.70	
	Sup. Obra	22,464.00	
	Reintegros del Contrato	644.16	28,489.86
	TOTAL AUTORIZADO		<u>S/.</u> <b>186,766.83</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	154,698.31	
	Ampliación Plazo Nº 01		
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		154,698.31
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo Nº 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.2.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	27,845.69	
	Ampliacion Nº 01	0.00	
	TOTAL PAGADO		<u>S/.</u> <b>27,845.69</b> <b>182,544.00</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		4,222.83



**ANEXO N° 01**  
**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR PACHACUTEC - VENTANILLA  
CONSULTOR : ING. LUIS MANUEL MARTINEZ LUJAN  
CONTRATO : CONTRATO N° 052-2011-REGION CALLAO

**II. ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** 0.00

**III.- OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	0.00	
3.2.2	Descontado	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** 0.00

**IV.- FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido	18,254.40	
4.1.1	Devuelto	0.00	18,254.40

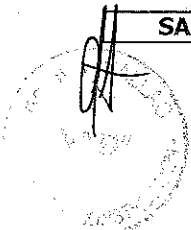
**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA** 18,254.40

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	4,222.83
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO) S/. 4,222.83**

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (FONDO DE GARANTIA) S/. 18,254.40**

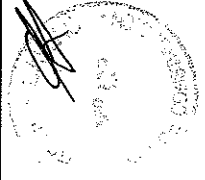


0072

**CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

SUPERVISION DE ESTUDIO Y OBRA  
 SUPERVISION  
 CONTRATO N° :  
 FECHA DE INICIO DE LA SUP. DE ESTUDIO :  
 MONTO DEL CONTRATO :  
 POR SUP. DE ESTUDIO :  
 POR SUP. DE OBRA :  
 PLAZO :  
 POR SUP. DE ESTUDIO :  
 POR SUP. DE OBRA :  
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION OBRA :  
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL :  
 TERMINO DE PLAZO REAL DE OBRA :  
 MONTO DEL CONTRATO SIN IGV :  
 PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A.A.H.H. BOCANEGRA SECTOR V - CALLAO  
 ING. LUIS MANUEL MARTINEZ LUJAN  
 CONTRATO N° 032-2011-REGION CALLAO  
 28 DE SETIEMBRE DEL 2011  
 208,064.00  
 56,800.00  
 147,264.00  
 210 DIAS  
 60 DIAS  
 150 DIAS  
 21/10/2011  
 03/02/2012  
 03/02/2012  
 174,830.51  
 49,830.51  
 124,800.00  
 INDICE BASE : 104.38  
 May-11

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.CIGV	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO		SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO							I.G.V.	I.E.S.				
01	Sep-11	Oct-11	0	0.00	-	-	-	29,898.31	-	-	29,898.31	5,381.70	-	35,280.01
02	Oct-11	Nov-11	0	29,898.31	-	-	-	29,898.31	-	-	29,898.31	5,381.70	-	35,280.01
03	Oct-11	Nov-11	10	8,320.00	106.74	187.86	-	8,507.86	-	-	8,507.86	1,531.41	-	10,039.27
04	Nov-11	Dic-11	30	24,960.00	107.03	632.74	-	25,592.74	-	-	25,592.74	4,606.69	-	30,199.43
05	Dic-11	Ene-12	31	25,792.00	106.92	627.03	-	26,419.03	-	-	26,419.03	4,755.43	-	31,174.46
06	Feb-12	Mar-12	31	25,792.00	107.26	712.87	-	26,504.87	-	-	26,504.87	4,770.88	-	31,275.75
07	Feb-12	Mar-12	29	24,128.00	108.09	856.81	-	24,984.81	-	-	24,984.81	4,497.27	-	29,482.08
08	Mar-12	Abr-12	19	15,808.00	108.09	561.36	-	16,369.36	-	-	16,369.36	2,946.48	-	19,315.84
SUB TOTAL DEDUCTIVO N° 01				124,800.00		3,578.67	-	128,378.67	-	-	128,378.67	23,108.16	-	151,486.83
SUB TOTAL ADELANTO EFECTIVO				19,932.20		-	-	19,932.20	-	-	19,932.20	3,687.80	-	23,620.00
SUB TOTAL				19,932.20		-	-	19,932.20	-	-	19,932.20	3,687.80	-	23,620.00
SUB TOTAL														
TOTAL				154,698.31		3,578.67	-	158,276.98	-	-	158,276.98	28,489.86	-	186,766.84



OBRA CONSULTOR  
 CONTRATO  
 MONTO DEL CONTRATO  
 PLAZO ESTUDIO  
 PLAZO OBRA

PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR V - CALLAO  
 ING. LUJIS MANUEL MARTINEZ LUJAN  
 CONTRATO N° 052-2011-REGION CALLAO  
 206,064.00  
 45 días naturales  
 210 días naturales

Mar-11

io =

May-11

**CALCULO DE PENALIDAD**

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL									
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	FECHA DE PRESENTACION REAL		FECHA	MULTA DIAS	ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	APLICAR
				CARTA N°	CARTA N°				
	FECHAS SEGUN CONTRATO VIGENTE			28/09/2011					
				05/03/2012					
				28/03/2012					
				17/04/2012					
01	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA ESTUDIO	Sep-11	5-Oct-11			27/07/2011	0	0	
02	INFORME MENSUAL N° 01	Oct-11	5-Nov-11		C.011/SP-BOCV/LM/2011	17/11/2011	0	0	
	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE EST.					18/10/2011	0	0	
	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA OBRA					21/10/2011*	0	0	
03	INFORME MENSUAL N° 03	Oct-11	5-Nov-11	INF N° 01 DE SUP. DE OBRA	C.010/LM/BOCV/2011	04/11/2011	0	0	
04	INFORME MENSUAL N° 04	Nov-11	5-Dic-11	INF N° 02 DE SUP. DE OBRA	C.014/LM/BOCV/2011	02/12/2011	0	0	
05	INFORME MENSUAL N° 05	Dic-11	5-Ene-12	INF N° 03 DE SUP. DE OBRA	C.018/LM/BOCV/2011	04/01/2012	0	0	
06	INFORME MENSUAL N° 06	Ene-12	5-Feb-12	INF N° 04 DE SUP. DE OBRA	C.004/LM/BOCV/2012	02/02/2012	0	0	
07	INFORME MENSUAL N° 07	Feb-12	5-Mar-12	INF N° 05 DE SUP. DE OBRA	C.007/LM/BOCV/2012	02/03/2012	0	0	
Final	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	17-Abr-12	15-Mar-12			17-Abr-12	0	0	
	INFORME N° Final	27-Abr-12	27-Abr-12		C.026/LM/BOCV/2012	27/04/2012	0	0	
Liquidación	INFORME N° Liquidación	27-Abr-12	12-May-12		C.027/LM/BOCV/2012	11/05/2012	0	0	0
SEGUN CLAUSULA DECIMO DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO $F = 0.10 \times MC \times \text{DIAS DE ATRASO} / (F \times \text{Plazo en dias})$ $F = 0.25$									
MULTA MAXIMA DE ACUERDO A 1er PARRAFO DE CLAUSULA DECIMO DEL CONTRATO $= 10/100 \times MC$ $= 20,606.40$									

